



PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA

En Providencia, a **11 MAR. 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°77.978.170-4, representada por don **FRANCISCO JAVIER OTEÍZA ARAVENA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: - Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.168 de 18 de agosto de 2022, se adjudicó a la empresa **FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°77.978.170-4, la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°147 de 8 de febrero de 2023, se autorizó la Disminución N°1 respecto del contrato "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", correspondiente al SECTOR ESPECIAL; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°585 de 8 de mayo de 2023, se autorizaron el Aumento N°1 y la Disminución N°1, respecto del contrato "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", correspondientes al SECTOR PONIENTE; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.356 de 29 de septiembre de 2023, se autorizó la Disminución N°2 respecto del contrato "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", correspondiente al SECTOR ESPECIAL; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°36 de 5 de enero de 2024, se autorizó el Aumento N°2 respecto del contrato "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", correspondiente al SECTOR PONIENTE; que según lo señalado en el Control de Registro de Obligaciones N°027-2024, de fecha 18 de



Contrato
N° 63
Año 2024



enero de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorandum N°1.971 de 11 de enero de 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°220 de 7 de febrero de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto del contrato para el “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, adjudicado a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR ESPECIAL

AUMENTO N°1

Área	Ubicación	Superficie M2	Valor unit. M2	Desde	Hasta	Total mensual \$
Plaza Baquedano	Av. Providencia entre Vicuña Mackenna y Ramón Carnicer “Bellas Artes” Plaza Baquedano	725	\$464,10	01/02/2024	31/05/2025	\$336.472,5
Valor total IVA incluido por 16 meses						\$5.383560

SEGUNDO: El valor total del Aumento N°1 asciende a la suma de \$5.383.560.- (Cinco millones trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta pesos). IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo monto mensual del contrato asciende a la suma de \$78.974.969.- (Setenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido, considerando el Aumento N°1.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$2.604.491.609.- (Dos mil seiscientos cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos nueve pesos) IVA incluido.

QUINTO: El Aumento N°1 corresponde a un 0,20% del monto original contratado.

SEXTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Francisco Oteiza Aravena consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 20 de agosto del año 2003, celebrada ante Notario Público don Enrique Tornero Figueroa, titular de la cuadragésima novena Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.





OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

Francisco Oteiza Aravena
C.I.N°: [REDACTED]
Representante Legal
Francisco Oteiza y Cia. Ltda

Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia



Contrato
N° 63
Año 2024